



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DES No 424 DE 2022  
(16 DIC 2022)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que el día 28 de julio de 2021, mediante radicado 25126-0-21-0236, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.187.118, actuando como apoderado, presentó solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR** respecto al predio ubicado en la VEREDA CANELON LOTE #1, identificado con número catastral 00-00-0005-1080-000 y con matrícula inmobiliaria 176-9218, propiedad del señor **LUIS ALBERTO CHURQUE SANTANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.332.231, el señor **PEDRO JAVIER CHURQUE BELTRÁN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.276.112, y la señora **AURORA MARINA CHURQUE BELTRÁN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.665.564.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0243 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021**, la cual fue debidamente notificada el día 10 de agosto de 2021, al señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.187.118, al correo electrónico [taller.arquitectos2017@gmail.com](mailto:taller.arquitectos2017@gmail.com).

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0243 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021**, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

**Componente jurídico:**

- **Observación No. 1:** Dentro de la documentación jurídica, debe reposar el Formato Único Nacional – FUN diligenciado en su totalidad y debida forma. Debido a lo anterior, se debe:
  - Ajustar ítem 4 "LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS" conforme a las escrituras 351 del 29/06/2007 y 450 del 08/08/2007.
- **Observación No. 2:** Dentro de la documentación jurídica debe reposar copia de las escrituras públicas 351 del 29/06/2007 y 450 del 08/08/2007, las cuales aportan "LINDEROS CORRECTOS CONFORME TÍTULO DE ADQUISICIÓN".
- **Observación No. 3:** Se requiere aclarar el predio dónde se realizará el reconocimiento de la construcción, debido a que en el Plano de "LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA" la construcción se dispone en el predios con cédula catastral 00-00-0005-0665-000, el cual no corresponde al predio que se relaciona en la documentación adjuntada.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
 Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
 web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

En el caso de ser así adjuntar impuesto predial, certificado de libertad, escrituras y documentación necesaria para el trámite.

- **Observación No. 4:** Dentro de la documentación jurídica, se requiere las escrituras donde se constituyen las servidumbres que se disponen en el plano de "LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA".
- **Observación No. 5:** Dentro de la documentación jurídica debe reposar copia de los planos y resolución de la licencia de construcción. Debido a que esto se relaciona en el "CUADRO DE AREAS" del Plano 2 de 2.
- **Observación No. 6:** Se requiere aclarar el tipo de trámite que se está solicitando, debido a que en la planimetría se identifica que se proyecta además del reconocimiento se proyecta la ampliación, modificación y reforzamiento estructural. Con lo anterior, realizar los correspondientes ajustes en el FUN rótulos y planos.

#### Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Falta la instalación de tanque de agua potable, no se evidencia en plantas ni cortes.
- **Observación No. 2:** Incluir el norte con su respectiva inclinación en todas las plantas.
- **Observación No. 3:** En el rotulo hace falta:
  - Corregir la Dirección del predio, no concuerda con el certificado de libertad ni impuesto predial.
  - Corregir la "IDENTIFICACIÓN CATASTRAL, no concuerda con el impuesto predial.
  - Corregir la matricula inmobiliaria, no concuerda con el certificado de libertad ni impuesto predial.
  - Actualizar fecha
  - Ajustar la modalidad en proyecto conforme a la observación jurídica 6.
- **Observación No. 4:** En el cuadro de áreas se ajustar conforme al resultado de adjuntar la documentación de la observación jurídica 2 y la aclaración de la observación jurídica 3. Presentado de forma ordenada, legible y cumpla con lo establecido en la ficha normativa para NUG-R-11 del Numeral 1 del Artículo 139 del Acuerdo 16 del 2014 donde se modificó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial
- **Observación No. 5:** Se debe representar con diferentes achurados lo que proyecta reconocer, modificaciones, ampliaciones y reforzamientos estructurales que se realicen en las Plantas de primer y segundo piso.
- **Observación No. 6:** Incluir ejes en la "PLATA PRIMER PISO ESTADO ACTUAL" y "PLANTA SEGUNDO PISO ESTADO ACTUAL".
- **Observación No. 7:** En la "FACHADA PRINCIPAL" y "FACHADA POSTERIOR" hace falta indicar el material de la puerta y el detalle de las cornisas inferiores de las ventanas; y dibujar las columnas que se proyectan en el eje "D".
- **Observación No. 8:** En la planta de "LOCALIZACIÓN GENERAL" se requiere revisar la conformación de los predios, debido a que como se indica no corresponde a la bases catastrales del municipio. Completar los linderos sur escribir completo los números catastrales de los predios colindantes.
- **Observación No. 9:** En la planta de "LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA" se debe ajustar:
  - Relacionar los códigos catastrales completos en los predios colindantes al predio.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

- Ajustar las dimensiones del predio, debido a que no concuerdan con la base catastral del municipio.
- Aclarar observación jurídica No.3
- **Observación No. 10:** En el "CORTE A-A", y "CORTE B-B" hace falta representar las columnas que se proyectan en los ejes "D", "1" y "4".

#### Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Presentar en Formulario Único Nacional (FUN) firma y datos generales del profesional encargado como constructor responsable. Adjuntar copia de matrícula profesional, cedula de ciudadanía y certificado de vigencia profesional.
- **Observación No. 2:** Aclarar modalidad del trámite toda vez que se indica en memoria de cálculo a ampliación y en planos arquitectónicos se indica modificación y columnas reforzadas.
- **Observación No. 3:** Indicar por parte del Geotecnista las condiciones de la cimentación existente.
- **Observación No. 4:** Acorde a la aclaración del numeral 2 Presentar estudio de suelos conforme los lineamientos de la NSR-10 que contenga conclusiones y recomendaciones acorde al trámite a que se adelanta.
- **Observación No. 5:** Acorde a la aclaración del numeral 2 ajustar memorial de responsabilidad diseñador estructural - modalidades del trámite.
- **Observación No. 6:** Presenta diferencias con arquitectónico: localización de columnas, dimensión de contrahuella, número de pasos escalera.
- **Observación No. 7:** Presenta diferencias entre detalles y plantas: niveles.
- **Observación No. 8:** - 8. En despiece zapatas se muestran todas las columnas como concéntricas lo que difiere con la planta de cimentación.
- **Observación No. 9:** En detalle de escalera verificar niveles.
- **Observación No. 10:** Presentar comprobación de la cimentación para las zapatas identificadas como 1, C2, C3, C4, C5 y C6.
- **Observación No. 11:** La identificación del predio indicada rótulos difiere a la registrada en FUN

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día 13 de octubre de 2021 y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, y las correcciones allegadas en forma posterior a dicha fecha no se radicó anexos que dieran cumplimiento a la totalidad del acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en precedencia, en virtud de lo cual se considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR respecto al predio ubicado en la VEREDA CANELON LOTE #1, identificado con número catastral 00-00-0005-1080-000 y con matrícula inmobiliaria 176-9218, propiedad del señor LUIS ALBERTO CHURQUE SANTANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.332.231, el señor PEDRO JAVIER CHURQUE BELTRÁN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.276.112, y la señora AURORA MARINA CHURQUE BELTRÁN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.665.564, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor CARLOS JULIO TORRES ROCHA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.187.118, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Aprobó	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 424 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0236**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

20 de diciembre de 2022, 16:08

Para: taller.arquitectos2017@gmail.com, arqcarlostorres7025@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Julián David Duarte Forero &lt;julian.duarte@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucía Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 424 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación Vivienda Unifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0236**, la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaría de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 424 - 2022 DES - EXP 21-0236.pdf**

2059K